



MODIFICACIÓN DE
BASES DE CONVOCATORIA
REACTÍVATE CON SERCOTEC
REGIÓN DE LOS RÍOS

ENERO 2020

Por el presente acto SERCOTEC, viene a modificar el siguiente punto de las bases de la convocatoria Reactívatelo con Sercotec:

Donde dice:

3.2. Pasos para postular

Para hacer efectiva la postulación, se deberán realizar las siguientes acciones:

c. Documentos adjuntos:

Cada empresa postulante deberá adjuntar los siguientes documentos:

- Carpeta tributaria para solicitar créditos, disponible en www.sii.cl. Se debe poner especial atención en que el documento contenga los formularios 29 del período enero - diciembre 2019, salvo para el caso de las empresas que tengan menos de un año de antigüedad de iniciación de actividades, cuyo cálculo de ventas se hará a partir del mes de inicio de actividades hasta el mes de noviembre de 2019.
- Comprobante de pago de cotizaciones previsionales de la mutual a la que esté adscrita la empresa (CchC, ACHS, ISL O IST), que acredite el número de trabajadores formales con que cuenta la empresa, al mes de octubre de 2019, disponible en <https://www.previred.com/web/previred/>.

Las postulaciones que no adjunten los documentos antes señalados serán consideradas inadmisibles.

Debe decir:

3.2. Pasos para postular

Para hacer efectiva la postulación, se deberán realizar las siguientes acciones:

c. Documentos adjuntos:

Cada empresa postulante deberá adjuntar los siguientes documentos:

- Carpeta tributaria para solicitar créditos, disponible en www.sii.cl. Se debe poner especial atención en que el documento contenga los formularios 29 del período enero - diciembre 2019, salvo para el caso de las empresas que tengan menos de un año de antigüedad de iniciación de actividades, cuyo cálculo de ventas se hará a partir del mes de inicio de actividades hasta el mes de noviembre de 2019. Este documento es obligatorio para todas las empresas postulantes.

- Comprobante de pago de cotizaciones previsionales de la mutual a la que esté adscrita la empresa (CchC, ACHS, ISL O IST), que acredite el número de trabajadores formales con que cuenta la empresa, al mes de octubre de 2019, disponible en <https://www.previred.com/web/previred/>. Este documento es obligatorio sólo para las empresas que cuentan con trabajadores formales.

En todo aquello no modificado rigen íntegramente las bases de convocatoria que por el presente acto se modifican.